



Aviso de no discriminación y de servicios de interpretación (incluidos los destinados a personas con un dominio limitado del inglés):

El Distrito de Saneamiento de Clifton (CSD) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, y no intimida ni toma represalias contra ninguna persona o grupo por haber ejercido sus derechos a participar en acciones protegidas u oponerse a acciones prohibidas por el Título 40 del Código de Regulaciones Federales (C.F.R.), partes 5 y 7, o con el fin de interferir con dichos derechos. Además de garantizar instalaciones adecuadas y otras medidas de ayuda para la accesibilidad, el CSD proporcionará, sin costo alguno, ayuda y servicios auxiliares adecuados cuando sea necesario para que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades de participar y beneficiarse de los programas, servicios y actividades que ofrece el CSD. Las ayudas y servicios auxiliares pueden incluir intérpretes calificados para personas sordas o con dificultades auditivas y para aquellas con un dominio limitado del inglés.

El director de distrito del CSD, actualmente Eli Jennings, es responsable de coordinar los esfuerzos de cumplimiento y de recibir consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por el Título 40 del Código de Regulaciones Federales (CFR), Partes 5 y 7 (No discriminación en programas o actividades que reciben asistencia federal de la Agencia de Protección Ambiental), incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión vigente; el artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley contra la Discriminación por Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y el artículo 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972 (colectivamente, las leyes federales contra la discriminación).

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del CSD, puede ponerse en contacto con:

Distrito de Saneamiento de Clifton
Gerente de Distrito
3217 D Road
Clifton, Colorado 81520
Correo electrónico: ejennings@cliftonsanitation.com
Teléfono: 970-434-7422

Si cree que ha sido discriminado con respecto a una actividad del CSD, puede ponerse en contacto con el Gerente de Distrito como se indica arriba, o visitar nuestro sitio web (www.cliftonsanitation.com), para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.